



CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
618/2024	La Junta de Gobierno Local	10/07/2024

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

SERVICIOS REDACCIÓN DE PROYECTO, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN TÉCNICA Y COORDINACIÓN S.S NE LA OBRA, REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL EDIFICIO “EL CINE CAPITOL” DEL AYUO SIGÜENZA DENTRO DEL PIREP LOCAL LINEA 2) DENTRO DEL PRTR NEXT GENERATION EU

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Expediente n.º: 618/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 11/03/2024

PROPUESTA DE ACUERDO AL PLENO

Considerando necesario para esta Entidad tramitar la licitación para llevar a cabo la contratación del *“Servicio de redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud de la obra, dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, rehabilitación integral del edificio “el Cine Capitol” del Ayuntamiento de Sigüenza sito en el Paseo de la Alameda nº 34 en el marco de la solicitud de subvenciones del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (en adelante, PIREP) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU.*

Cuyo objeto de la presente licitación conllevará la realización de los siguientes trabajos:

-Redacción del Proyecto de Ejecución





- Redacción del Estudio de Seguridad y Salud
- Redacción proyecto de actividad e instalaciones
- Dirección de obra
- Dirección de la ejecución material de la obra
- Dirección de instalaciones del edificio
- Coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra
- Legalización de instalaciones

Vistos los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por la Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, (en adelante, OM) publicada en el BOE nº 60, de 11 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública y la convocatoria para la presentación de solicitudes por el procedimiento de concurrencia competitiva en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

II.- Con motivo de la convocatoria referenciada, el Ayuntamiento de Sigüenza concurrió a la misma, y resultó beneficiario y resultó beneficiario en virtud de Resolución de fecha 22 de junio de 2023, firmada por el Secretario de Estado Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, para llevar a cabo las **OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL ANTIGUO CINE CAPITOL PARA CENTRO CONGRESOS Y SEDE CENTRO JUVENIL** del municipio de Sigüenza, sito en el Paseo de la Alameda nº 34, con referencia catastral 0268201WL3406N0001XK, persiguiendo el objetivo del programa, la implantación de espacios para su funcionamiento como un Centro de Congresos, que disponga de espacios polivalentes para exposiciones, conferencias, etc.; así como acoger el Centro de Información Juvenil “La Salamandra”, actualmente ubicado en un edificio anexo al volumen correspondiente al edificio del antiguo cine, recuperándose de esta manera el volumen original del edificio, quitando elementos añadidos y ubicándose una actividad necesaria en este municipio, independiente de su Teatro Auditorio “El Pósito”, incluyéndose aquí los espacios necesarios para la celebración de congresos en Sigüenza, como espacio complementario al actual Teatro Auditorio “El Pósito”, aunando el carácter integrado que reclama la AUE con los 3 logros esenciales que impulsa la Nueva Bauhaus europea





(sostenibilidad, estética e inclusión) sin perder de vista el principal objetivo de un ahorro energético medio por encima del 30 %.

III.- Visto que el proyecto a ejecutar, se encuentra dentro del marco de la subvención del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana por la que se conceden ayudas a los municipios del Plan de Rehabilitación de Edificios de titularidad Pública (PIREP local) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia que se identifica con el siguiente componente, medida, hito, objetivos y mecanismos de control:

- **Política Palanca 1.** Agenda urbana y rural, lucha contra la despoblación y desarrollo de la agricultura.

- **Componente C02:** Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana.

- **Inversión I05:** Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos (PIREP), que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional, de Comunidades Autónomas y entidades locales para todo tipo de edificios de titularidad pública de uso público. Con una clara vocación ejemplarizante y el carácter integrado que reclama la Agenda Urbana Española y la nueva Bauhaus europea (sostenibilidad, inclusión y estética), sin perder de vista el principal objetivo del ahorro energético.

- **Actuación: - Línea 2.** Edificio a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 31 de marzo de 2026.

- **Objetivos 36 y 37**

-36 - Finalización de las renovaciones de edificios públicos, con una Reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria (al menos 290 000 m2).

-37 - Finalización de las renovaciones de edificios públicos, con una reducción media de al menos un 30 % de la demanda de energía primaria (al menos 1.230 000 m2).

- **Etiquetado verde y digital:** Compromiso de cumplimiento de las obligaciones asumidas en materia de etiquetado verde y etiquetado digital y los mecanismos establecidos para su control, etiquetado climático y digital, conforme a lo establecido en el artículo 4.4 de estas bases. Las entidades locales deberán tener en cuenta lo establecido en el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y el resto de normativa que lo desarrolla, y sus actuaciones estarán sujetas al principio de «no causar un perjuicio significativo» (principio DNSH por sus siglas en inglés, «Do No Significant Harm») y las condiciones del etiquetado climático y digital. Ello incluye el cumplimiento de las





condiciones específicas asignadas previstas en el Componente 2, así como en la medida I.5 en la que se enmarcan dichos proyectos, tanto en lo referido al principio DNSH, como al etiquetado climático y digital.

- Actuaciones tipo A (mejora de la eficiencia energética de los edificios públicos)

Cof. Climático: 100 %

Cof. Medioambiental: 40%

Cof Digital: 0%

- Resto de actuaciones

Cof. Climático: 0 %

Cof. Medioambiental: 0%

Cof Digital: 0%

Vistas las características del contrato que se pretende licitar son las siguientes:

Tipo de contrato:	Servicios
Subtipo del contrato:	Servicios de arquitectura; servicios de ingeniería y servicios integrados de ingeniería; servicios de planificación urbana y servicios de arquitectura paisajista. Servicios conexos de consultores en ciencia y tecnología. Servicios de ensayos y análisis técnicos
Objeto del contrato:	Servicios de redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud de la obra, dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, rehabilitación integral del edificio “el Cine Capitol” del Ayuntamiento de Sigüenza sito en el Paseo de la Alameda nº 34 en el marco de la solicitud de subvenciones del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (en adelante, PIREP) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Fondos Nextgenerationeu
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado





Ayuntamiento de Sigüenza

Tipo de Tramitación:	Ordinaria
Valor estimado del contrato:	72.750 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	72.750 €
IVA %:	21%
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	88.027,50 €
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	1 mes
Código	Nombre





o	
71221	Servicios de arquitectura para edificios.
000	

V- Visto el expediente de contratación en tramitación y los antecedentes de hecho:

Documento
Memoria valorada de las Obras
Providencia de Alcaldía
Memoria Justificativa del Expediente
Informe de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir
Informe jurídico Disposición Adicional 3ª. 8ª
Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares
Pliegos de Prescripciones Técnicas (Memoria Valorada)
Informe de Intervención de existencia de crédito adecuado y órgano competente y Fiscalización
Informe-Propuesta Secretaria

Visto el interés del Ayuntamiento en llevar cabo la ejecución de las obras para la *rehabilitación integral del edificio "el Cine Capitol" del Ayuntamiento de Sigüenza sito en el Paseo de la Alameda nº 34 en el marco de la solicitud de subvenciones del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU* es preciso llevar a cabo previamente la contratación del servicio de redacción la Redacción del Proyecto, Redacción del Estudio de Seguridad y Salud; Redacción del Programa y/o Plan de Control de Calidad y Redacción del Plan de Gestión de Residuos, y todas las instalaciones de la rehabilitación integral del edificio "El Cine Capitol", se precisa llevar a cabo la contratación externa del servicio, el cual abarcará las distintas fases necesarias hasta la conclusión de las obras.

Visto informe emitido por la Intervención del Ayuntamiento acreditando la existencia de crédito adecuado y suficiente al que imputar el gasto en la aplicación presupuestaria: 333-6190023, e informando sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contrata, de fecha 9 de julio de 2024.





Este contrato está financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – de conformidad con lo establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

Visto informe-propuesta emitido por el Secretario del Ayuntamiento de fecha 9 de julio e 2024

Visto lo expuesto, y examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, elevo a la Junta de Gobierno Local, órgano competente en virtud de delegación de competencias en materia de contratación efectuada por la Alcaldía por resolución de Alcaldía 2501-2023, la siguiente

RESOLUCIÓN

PROPUESTA

PRIMERO. Aprobar el expediente de licitación del “*Contrato de Servicio de redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud de la obra, dirección técnica de obra y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, rehabilitación integral del edificio “el Cine Capitol” del Ayuntamiento de Sigüenza sito en el Paseo de la Alameda nº 34 en el marco de la solicitud de subvenciones del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (en adelante, PIREP) dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea- Next Generation EU*”, por procedimiento Abierto simplificado, tramitación ordinaria, convocando su licitación

SEGUNDO. Aprobar la Memoria Valorada para la redacción de proyecto, redacción del estudio de seguridad y salud de la obra, dirección técnica de obra y coordinación de





seguridad y salud durante la ejecución de la obra, *“Rehabilitación integral del edificio “el Cine Capitol” del Ayuntamiento de Sigüenza sito en el Paseo de la Alameda nº 34 en el marco de la solicitud de subvenciones del PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS (EN ADELANTE, PIREP) DENTRO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA- FONDOS NEXTGENERATIONEU***, ** redactada por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Alfredo Caramés Sánchez.

TERCERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras del contrato objeto de licitación.

CUARTO. Aprobar el gasto que comporta la presente contratación con cargo a la aplicación presupuestaria: 333- 6190023 del presupuesto vigente, en la que existe crédito suficiente y adecuado para llevar a cabo la contratación.

Este contrato está financiado con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea – Next GenerationEU – de conformidad con lo establecido por el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras las crisis de la COVID-19, y regulado según Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia

QUINTO. Dar cuenta del presente acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan, así como la retención de crédito.

SEXTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante, Plataforma de Contratación del Estado, con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página url: <https://contrataciondelestado.es>, así como en la sede electrónica del Ayuntamiento, en el siguiente enlace: <https://siguenza.sedelectronica.es/info>

SEPTIMO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras) página url: <https://contrataciondelestado.es>





OCTAVO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas (Proyecto Básico y de Ejecución de las Obras).

NOVENO. La Mesa General de contratación estará integrada por los siguientes componentes, nombrados en sesión de Pleno Extraordinaria de fecha 11 de julio de 2023, en virtud del cual se nombra como miembros de la misma:

— Felipe Lucio Moreno, que actuará como Presidente de la Mesa, o quien legalmente le sustituya.

— Alberto López Bravo, Vocal (Secretario de la Corporación), o quien legalmente le sustituya.

— Luis Manuel López Domínguez, Vocal (Interventor de la Corporación), o quien legalmente le sustituya.

— Secretaria de la Mesa, Esmeralda Monge Aparicio, que actuará con voz, pero sin voto, o quien legalmente le sustituya

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

En Sigüenza a la fecha de firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

